



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur



F-JEC/2024/178



Oficio No.: SFyA-SSF-DPyCP-0275/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal

La Paz, Baja California Sur, 8 de abril de 2024

ARQ. CAROLINA ARMENTA CERVANTES
Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Presente.

Hago referencia a su atento oficio número SEPUMM.OS.0579.2024, por medio del cual nos solicita suficiencia presupuestal para llevar a cabo el **Pago de Derechos** al ingresar la Manifestación de Impacto Ambiental y el Estudio Técnico Justificativo ante la autoridad Ambiental SEMARNAT, para la continuación del proyecto **Modernización del camino: Bahía Tortugas - Punta Eugenia, municipio de Mulegé, en Baja California Sur, del km 0+000 al 26+000, con una meta de 26 kms., por la cantidad de \$183,943.00 (Ciento ochenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.).**

Estructura programática	Concepto	Asignación
1111221.D012K0011.101.52114001	Junta estatal de caminos (J.E.C.)	\$183,943.00

Pago de Derechos:

Manifestación de Impacto Ambiental	\$174,901.00
Estudio Técnico Justificativo	\$9,042.00
Total:	\$183,943.00

Al respecto, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, ésta Secretaría le informa que le autoriza una suficiencia presupuestal con cargo a su presupuesto en **Recursos Propios, en el ejercicio 2024**, por la cantidad en mención, dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en la partida con la estructura programática antes mencionada, recordándole que en la ejecución de dichas acciones esa Secretaría a su digno cargo es responsable de ejercerlos observando la normatividad aplicable, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por último, deberá publicar dentro del portal de transparencia de la página electrónica oficial, la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto asignado, el calendario, los programas autorizados, los informes del ejercicio trimestral del gasto y los resultados que en su momento se obtengan, los cuales deberán incluir los momentos contables; lo anterior, con la finalidad de que la sociedad tenga libre acceso a dicha información estratégica y participe en el seguimiento, control y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Gobierno autorizados.



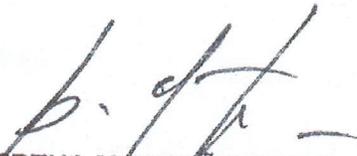
Secretaría de
Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente




M.C. BERTHA MONTAÑO COTA
Secretaria de Finanzas y Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Esta firma corresponde al oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0275/2024, de fecha 8 de abril de 2024, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur

C.c.p. **L.C. Julián Francisco Galindo Hernández**, Subsecretario de Finanzas.
C.P. Fernando Flores Trasviña, Director de Política y Control Presupuestario.
ING. Jorge Alberto Cota Pérez, Director General de la Junta Estatal de Camino de Baja California Sur
BMC/FFT/LCZ/jerr

